

## **DECLARACIÓN DE BARCELONA** **27-28 de Noviembre de 1995**

### **Adoptada en la Conferencia Euromediterránea**

El Consejo de la Unión Europea, representado por su Presidente, Sr. Javier Solana, Ministro de Asuntos Exteriores de España,

La Comisión Europea, representada por el Sr. Manuel Marín, Vicepresidente.

- Alemania, representada por el Sr. Klaus Kinkel, Vicencanciller y Ministro de Asuntos Exteriores,
- Argelia, representada por el Sr. Mohamed Salah Dembri, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Austria, representada por a Sra. Benita Ferrero-Waldner, Secretaria de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores,
- Bélgica, representada por el Sr. Erik Derycke, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Chipre, representado por el Sr. Alecos Michaelides, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Dinamarca, representada por el Sr. Niels Helveg Petersen, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Egipto, representado por el Sr. Amr Moussa, Ministro de Asuntos Exteriores,
- España, representada por el Sr. Carlos Westendorp, Secretario de Estado para las Relaciones con la Comunidad Europea,
- Finlandia, representada por la Sra. Tarja Halonen, Ministra de Asuntos Exteriores,
- Francia, representado por el Sr. Hervé de Charette, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Grecia, representada por el Sr. Károlos Papoulias, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Irlanda, representada por el Sr. Dick Spring, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,
- Israel, representado por el Sr. Ehud Barak, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Italia, representada por la Sra. Susanna Agnelli, Ministra de Asuntos Exteriores,
- Jordania, representada por el Sr. Abdel-Karim Kabariti, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Líbano, representado por el Sr. Fares Bouez, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Luxemburgo, representado por el Sr. Jacques F. Poos, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación,
- Malta, representada por el Profesor Guido de Marco, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,
- Marruecos, representado por el Sr. Abdellatif Filali, Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,
- Los Países Bajos, representados por el Sr. Hans van Mierlo, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,
- Portugal, representado por el Sr. Jaime Gama, Ministro de Asuntos Exteriores,
- El Reino Unido, representado por el Sr. Malcolm Rifkind QC MP, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Siria, representada por el Sr. Farouk al-Sharaa, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Suecia, representada por la Sra. Lena Hjelm-Wallen, Ministra de Asuntos Exteriores,
- Túnez, representado por el Sr. Habib Ben Yahia, Ministro de Asuntos Exteriores,

- Turquía, representada por el Sr. Deniz Baykal, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,
- La Autoridad Palestina, representada por el Sr. Yassir Arafat, Presidente de la Autoridad Palestina,

participantes en la Conferencia euromediterránea de Barcelona,

- subrayando la importancia estratégica del Mediterráneo y animados por la voluntad de dar a sus futuras relaciones una nueva dimensión, basada en una amplia cooperación y solidaridad, acorde con el carácter privilegiado de los lazos creados por la cercanía y la historia;

- conscientes de que los nuevos problemas políticos, económicos y sociales en ambas orillas del Mediterráneo constituyen un desafío común que precisa de un enfoque coordinado y global;

- dispuesto a crear a tal fin, para organizar sus relaciones, un marco multilateral y duradero basado en un espíritu de colaboración que respete las características, valores y peculiaridades de cada uno de los participantes;

- considerando que este marco multilateral constituirá un apoyo a la consolidación de las relaciones bilaterales que es importante proteger sin dejar de resaltar su especificidad;

- subrayando que la presente iniciativa euromediterránea no pretende sustituir a las demás acciones e iniciativas emprendidas en favor de la paz, de la estabilidad y del desarrollo de la región, sino que contribuirá a favorecer su éxito. Los participantes apoyan la celebración de un acuerdo de paz justo, global y duradero en el Oriente Medio, basado en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en los principios mencionados en la carta de invitación a la Conferencia de Madrid sobre la Paz en el Oriente Medio, incluido el principio de "tierra a cambio de paz", con todo lo que ello implica;

- convencidos de que para alcanzar el objetivo general de hacer de la cuenca mediterránea un ámbito de diálogo, intercambio y cooperación que garantice la paz, la estabilidad y la prosperidad, es preciso consolidar la democracia y el respeto de los derechos humanos, lograr un desarrollo económico y social sostenible y equilibrado, luchar contra la pobreza y fomentar una mayor comprensión entre las diferentes culturas, todos ellos elementos esenciales de la colaboración,

convienen en establecer entre los participantes una colaboración global - la colaboración euromediterránea - mediante un diálogo político regular y más intenso, el desarrollo de la cooperación económica y financiera y una mayor consideración de la dimensión social, cultural y humana, tres ejes que representan los tres capítulos de la colaboración euromediterránea.

### **Colaboración política y de seguridad: definición de un espacio común de paz y estabilidad**

Los Participantes están convencidos de que la paz, la estabilidad y la seguridad en la región del Mediterráneo constituyen un bien común que se comprometen a fomentar y a reforzar con todos los medios de que disponen. Para ello, convienen en mantener un diálogo político más intenso a intervalos regulares, basado en el

respeto de los principios esenciales del derecho internacional, y corroboran una serie de objetivos comunes en materia de estabilidad interior y exterior.

Con este espíritu se comprometen, mediante la siguiente declaración de principios, a:

- actuar de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como con otras obligaciones de derecho internacional, en particular las derivadas de los instrumentos regionales e internacionales en los que son parte;

- desarrollar el estado de derecho y la democracia en sus sistemas políticos, reconociendo al mismo tiempo el derecho de cada uno de ellos a elegir y a articular libremente sus propios sistemas políticos, socioculturales, económicos y judiciales;

- respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales y garantizar el ejercicio efectivo y legítimo de estos derechos y libertades, incluidas la libertad de expresión, la libertad de asociación con fines pacíficos y la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a título individual y entre los miembros del mismo grupo, sin discriminación alguna por motivos de raza, nacionalidad, lengua, religión o sexo;

- considerar favorablemente, mediante el diálogo entre las partes, los intercambios de información sobre cuestiones relativas a los derechos humanos, a las libertades fundamentales, al racismo y a la xenofobia;

- respetar y garantizar el respeto de la diversidad y el pluralismo en sus sociedades, fomentar la tolerancia entre los distintos grupos que las componen y luchar contra las manifestaciones de intolerancia, racismo y xenofobia. Los participantes destacan la importancia de una formación adecuada en materia de derechos humanos y de libertades fundamentales;

- respetar su igualdad soberana así como todos los derechos inherentes a su soberanía, y cumplir de buena fe con sus obligaciones asumidas de acuerdo con el derecho internacional;

- respetar la igualdad de derechos de los pueblos y su derecho a la autodeterminación, actuando en todo momento de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con las normas pertinentes del derecho internacional, incluidas las relativas a la integridad territorial de los Estados, tal como se refleja en los acuerdos entre las partes interesadas;

- abstenerse, con arreglo a las normas del derecho internacional, de cualquier intervención directa o indirecta en los asuntos internos de los demás socios;

- respetar la integridad territorial y unidad de todos los demás socios;

- resolver sus diferencias por vía pacífica, instar a todos los participantes a que se abstengan de recurrir a la amenaza o la utilización de la fuerza en contra de la integridad territorial de otros participantes, incluida la anexión de los territorios mediante la fuerza, y reafirmar el derecho a ejercer plenamente la soberanía por medios legítimos, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional.

- consolidar la cooperación para prevenir y combatir el terrorismo, en particular mediante la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales por ellos

suscritos, la adhesión a dichos instrumentos y la aplicación de cualquier medida adecuada;

- luchar juntos contra la expansión y la diversificación de la delincuencia organizada y contra el azote de la droga en todos sus aspectos;

- promover la seguridad regional mediante la actuación, entre otras cosas, en pro de la no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, adhiriéndose y ateniéndose a una combinación de regímenes de no proliferación internacionales y regionales y de acuerdos de control de armamentos y de desarme, como el NPT, la CWC, la BWC, el CTBT, y/o arreglos regionales como los relativos a zonas de libres armamentos, incluidos sus regímenes de verificación, así como mediante el respeto, de buena fe, de sus compromisos en virtud de los convenios sobre control de armamentos, desarme y no proliferación.

Las partes se esforzarán por lograr una Zona de Oriente Medio, recíproca y eficazmente verificable, libre de armas de destrucción masiva, nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores.

Además, las partes

- estudiarán medidas prácticas para prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, así como la acumulación excesiva de armas convencionales;

- no dotarse de una capacidad militar superior a sus necesidades legítimas de defensa, corroborando al mismo tiempo su voluntad de alcanzar el mismo grado de seguridad y confianza mutua con el nivel más bajo posible de tropas y de armamento y la adhesión a la CWC;

- fomentar las condiciones propicias para establecer entre sí relaciones de buena vecindad y apoyar los procesos dirigidos a lograr la estabilidad, la seguridad y la prosperidad, así como la cooperación regional y subregional;

- estudiar las medidas de confianza y seguridad que podrían ser adoptadas entre las partes para crear un "espacio de paz y estabilidad en el Mediterráneo", incluida la posibilidad, a largo plazo, de instaurar un Pacto Euromediterráneo con ese fin.

### **Colaboración económica y financiera: creación de una zona de prosperidad compartida**

Los participantes destacan la importancia que atribuyen a un desarrollo socioeconómico sostenible y equilibrado, con el fin de alcanzar su objetivo de crear una zona de prosperidad compartida.

Los asociados reconocen las dificultades que puede acarrear la cuestión de la deuda para el desarrollo económico de los países mediterráneos. Dada la importancia de sus relaciones, acuerdan continuar los debates sobre la materia con el fin de lograr avances en los foros competentes.

En vista de que los socios deben enfrentarse a desafíos comunes, si bien de diferentes grados, los participantes se han fijado los siguientes objetivos a largo plazo:

- aumento del ritmo de desarrollo socioeconómico sostenible,

- mejora de las condiciones de vida de sus poblaciones, aumento del nivel de empleo y reducción de las disparidades de desarrollo en la región euromediterránea,

- fomento de la cooperación y la integración regionales.

Para alcanzar estos objetivos, los participantes acuerdan establecer una colaboración económica y financiera que, teniendo en cuenta los diferentes grados de desarrollo, esté basada en

- el establecimiento gradual de una zona de libre comercio

- la instrumentación de la adecuada cooperación y actuación concertada en el plano económico en los ámbitos correspondientes

- un aumento sustancial de la asistencia financiera de la Unión Europea a sus asociados.

#### A) Zona de libre comercio

La zona de libre comercio se creará a través de los nuevos acuerdos euromediterráneos y de los acuerdos de libre comercio entre los socios de la Unión Europea. Las partes han fijado el año 2010 como objetivo para el establecimiento gradual de esta zona, que abarcará la mayoría de los intercambios, respetando las obligaciones impuestas por la OMC.

A efectos del desarrollo gradual del libre comercio en esta zona: se eliminarán progresivamente las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de productos elaborados, con arreglo a calendarios que se negociarán entre los socios; tomando como punto de partida los flujos comerciales tradicionales, en la medida en que lo permitan las distintas políticas agrarias y respetando debidamente los resultados alcanzados en las negociaciones del GATT, se liberalizará progresivamente el comercio de productos agrarios mediante un régimen de acceso preferente recíproco entre las partes; los intercambios en el sector de los servicios, incluido el derecho de establecimiento, se liberalizarán progresivamente teniendo debidamente en cuenta el acuerdo GATS.

Los participantes deciden facilitar la progresiva creación de esta zona de libre comercio mediante:

- la adopción de medidas adecuadas en materia de normas de origen, certificación, protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial y competencia.

- el mantenimiento y el desarrollo de políticas fundadas en los principios de la economía de mercado y en la integración de sus economías, teniendo en cuenta sus necesidades y niveles de desarrollo respectivos

- la adaptación y la modernización de las estructuras económicas y sociales, dando prioridad a la promoción y desarrollo del sector privado, a la mejora del sector productivo y al establecimiento de un marco institucional y normativo adecuado para una economía de mercado. Asimismo, procurarán atenuar las consecuencias negativas que en el plano social pudieran derivarse de esta adaptación, fomentando programas que favorezcan a los sectores de la población más necesitados

- el fomento de mecanismos que permitan intensificar las transferencias de tecnología.

## B) Cooperación y actuación concertada en el plano económico

En particular, se desarrollará la cooperación en los ámbitos que se exponen a continuación, por lo que, a este respecto, los participantes

- reconocen que el desarrollo económico debe ser respaldado tanto por el ahorro interno, base de la inversión, como por las inversiones directas. Destacan la importancia de crear un entorno que facilite la inversión, en particular mediante la eliminación progresiva de los obstáculos a dichas inversiones, que podría conducir a la transferencia de tecnologías y al aumento de la producción y de las exportaciones;

- afirman que la cooperación regional, llevada a cabo de forma voluntaria, en particular para desarrollar los intercambios entre los propios asociados, constituye un factor clave en el fomento de la creación de una zona de libre comercio;

- invitan a las empresas a celebrar acuerdos entre sí y se comprometen a fomentar esta cooperación así como la modernización de la industria, creando un entorno y un marco normativo favorables. Consideran necesaria la adopción y la aplicación de un programa de apoyo técnico a las PYME;

- subrayan su interdependencia en materia de medio ambiente, lo que impone un enfoque regional y una intensificación de la cooperación, así como una mejor coordinación de los programas multilaterales existentes, y confirman su adhesión al Convenio de Barcelona y al Plan de acción para el Mediterráneo. Reconocen la importancia de conciliar el desarrollo económico con la protección del medio ambiente, de integrar los problemas medioambientales en los aspectos pertinentes de la política económica, y de mitigar las consecuencias negativas para el medio ambiente que pudiera producir el desarrollo económico. Se comprometen a fijar un programa de acciones prioritarias a corto y medio plazo, incluyendo las relacionadas con la lucha contra la desertización, y a concentrar un apoyo técnico y financiero adecuado en estas acciones;

- reconocen el papel clave de la mujer en el desarrollo y se comprometen a fomentar su participación activa en la vida económica y social y en la creación de empleo;

- subrayan la importancia de la conservación y gestión racionales de los recursos pesqueros y de la mejora de la cooperación en la investigación de las poblaciones de peces, incluida la acuicultura, y se comprometen a facilitar la formación e investigación científicas y a reflexionar sobre la creación de instrumentos comunes;

- reconocen el papel crucial del sector de la energía en la colaboración económica euromediterránea y deciden reforzar la cooperación e intensificar el diálogo en el ámbito de las políticas energéticas; deciden asimismo crear un contexto de condiciones adecuadas para las inversiones y actividades de las compañías del sector de la energía, cooperando para permitir a estas compañías ampliar sus redes energéticas y fomentar las interconexiones;

- reconocen que el abastecimiento de agua, así como una gestión y desarrollo adecuados de los recursos, constituyen cuestiones prioritarias para todos los socios mediterráneos, y que debe impulsarse la cooperación en estos sectores;

- acuerdan cooperar para modernizar y reestructurar la agricultura y favorecer el desarrollo rural integrado. Esta cooperación se centrará, en particular, en la asistencia técnica y en la formación, en el apoyo a las políticas aplicadas por los socios para diversificar la producción, en la reducción de la dependencia alimentaria y en el fomento de una agricultura respetuosa del medio ambiente. Asimismo, acuerdan cooperar en la erradicación de los cultivos ilegales y en el desarrollo de las regiones que puedan verse afectadas.

Los participantes acuerdan también cooperar en otros ámbitos, y, a estos efectos,

- destacan la importancia de desarrollar y mejorar las infraestructuras, incluso mediante la creación de un sistema eficaz de transporte, el desarrollo de tecnologías de la información y la modernización de las telecomunicaciones. A tal fin, convienen en elaborar un programa de prioridades;

- se comprometen a respetar los principios del derecho marítimo internacional y, en particular, la libre prestación de servicios en el sector del transporte internacional y el libre acceso a los cargamentos internacionales. En cuanto se alcance un acuerdo al respecto, se tendrá debidamente en cuenta el resultado de las negociaciones comerciales multilaterales sobre servicios de transporte marítimo que se desarrollan actualmente en el marco de la OMC;

- se comprometen a fomentar la cooperación entre autoridades locales y a apoyar la planificación regional;

- reconociendo que la ciencia y la tecnología tienen una importante influencia en el desarrollo socioeconómico, convienen en intensificar las capacidades de investigación científica y desarrollo, en contribuir a la formación del personal científico y técnico, y en potenciar la participación en proyectos conjuntos de investigación a partir de la creación de redes científicas;

- convienen en fomentar la cooperación en el sector estadístico a fin de armonizar métodos e intercambiar datos.

### C) Cooperación financiera

Los participantes consideran que la realización de una zona de libre comercio y el éxito de la colaboración euromediterránea requieren un aumento sustancial de la asistencia financiera, que debe favorecer ante todo un desarrollo endógeno sostenible y la movilización de los agentes económicos locales. Observan a este respecto:

- que el Consejo Europeo de Cannes ha acordado destinar a dicha asistencia financiera créditos por valor de 4.685 millones de ecus para el período 1995-1999 en forma de fondos presupuestarios comunitarios disponibles. A dicha asistencia habrá que añadir la intervención del BEI en forma de préstamos por un importe mayor, así como las contribuciones financieras bilaterales de los Estados miembros;

- que es necesaria una cooperación financiera eficaz, administrada en el marco de un programa plurianual que tenga en cuenta las especificidades de cada uno de los asociados;

- que es de importancia fundamental contar con una correcta gestión macroeconómica para que la colaboración tenga éxito. Para ello, convienen en

fomentar el diálogo sobre sus respectivas políticas económicas y sobre la manera de desarrollar al máximo la cooperación financiera.

**Colaboración en los ámbitos social, cultural y humano: desarrollo de los recursos humanos, fomento de la comprensión entre las culturas y de los intercambios entre las sociedades civiles.**

Los participantes reconocen que las tradiciones de cultura y de civilización de todo el Mediterráneo, el diálogo entre estas culturas y los intercambios humanos, científicos y tecnológicos son un factor esencial para el acercamiento y la comprensión entre sus pueblos y para la mejora de su percepción recíproca.

Con este ánimo, los participantes convienen en establecer una colaboración en los ámbitos social, cultural y humano. Para ello,

- confirman que el diálogo y el respeto entre las culturas y religiones son una condición necesaria para el acercamiento de los pueblos. En este sentido, destacan la importancia del papel que pueden desempeñar los medios de comunicación para la comprensión y el reconocimiento recíprocos de las culturas como fuente de enriquecimiento mutuo;

- insisten en el carácter esencial del desarrollo de los recursos humanos, tanto en lo relativo a la educación y a la formación de los jóvenes como en el ámbito de la cultura. Manifiestan su deseo de fomentar los intercambios culturales y el conocimiento de otras lenguas, respetando la identidad cultural de cada asociado, y de llevar a cabo una política duradera de programas educativos y culturales; en este contexto, los asociados se comprometen a adoptar medidas que faciliten los intercambios humanos, en particular mediante la mejora de los procedimientos administrativos;

- destacan la importancia del sector sanitario en el desarrollo sostenible y expresan su voluntad de impulsar la participación efectiva de la comunidad en las acciones de mejora de la salud y el bienestar;

- reconocen la importancia del desarrollo social, que, a su juicio, debe ir unido a cualquier desarrollo económico, y atribuyen especial importancia al respeto de los derechos sociales fundamentales, incluido el derecho al desarrollo;

- reconocen el papel fundamental que puede desempeñar la sociedad civil en el proceso de desarrollo de la colaboración euromediterránea y también como factor esencial para una mayor comprensión y acercamiento entre los pueblos;

- consiguientemente, acuerdan fortalecer o crear los instrumentos necesarios para una cooperación descentralizada que favorezca los intercambios entre los agentes del desarrollo en el marco de las legislaciones nacionales: los responsables de la sociedad civil y política, del mundo cultural y religioso, de las universidades, de la investigación, de los medios de comunicación, de las asociaciones, los sindicatos y la empresa pública y privada;

- sobre esta base, reconocen la importancia de fomentar los contactos e intercambios entre los jóvenes en el marco de programas de cooperación descentralizada;

- fomentarán acciones de apoyo a las instituciones democráticas y a la consolidación del estado de derecho y de la sociedad civil;



- reconocen que la actual evolución demográfica representa un desafío de primer orden al que hay que hacer frente con políticas adecuadas para acelerar el despegue económico;

- reconocen el importante papel de la emigración en sus relaciones. Acuerdan aumentar la cooperación para reducir las presiones migratorias, entre otros medios, a través de programas de formación profesional y de ayuda a la creación de empleo. Se comprometen a garantizar la protección de todos los derechos que la legislación vigente reconoce a los emigrantes que residen legalmente en sus respectivos territorios;

- en el ámbito de la inmigración ilegal, deciden forjar una mayor cooperación. En este contexto, los asociados, conscientes de su responsabilidad en materia de readmisión, convienen en adoptar mediante acuerdos o arreglos bilaterales, las disposiciones y medidas oportunas para la readmisión de sus nacionales que se encuentren en situación ilegal. A tal fin, por lo que respecta a los Estados miembros de la Unión Europea se considerará nacionales a los nacionales de los Estados miembros, tal como se definen a efectos comunitarios;

- convienen en incrementar la cooperación mediante diversas medidas para prevenir y combatir juntos el terrorismo de forma más eficiente;

- asimismo, juzgan necesario luchar juntos y eficazmente contra el tráfico de estupefacientes, contra la delincuencia internacional y contra la corrupción;

- subrayan la importancia de luchar resueltamente contra los fenómenos racistas y xenófobos y la intolerancia, y acuerdan cooperar para ello.

### **Actuación consecutiva a la Conferencia**

Los participantes,

- considerando que la Conferencia de Barcelona sienta las bases de un proceso abierto y destinado a desarrollarse;

- confirmando su voluntad de establecer una colaboración basada en los principios y objetivos definidos en la presente Declaración;

- decididos a dar una forma concreta a esta colaboración euromediterránea;

- convencidos de que, para conseguir este objetivo, es necesario continuar el amplio diálogo así iniciado y llevar a cabo una serie de acciones concretas,

adoptan el programa de trabajo adjunto:

Los Ministros de Asuntos Exteriores se reunirán periódicamente para supervisar la aplicación de la presente Declaración y definir acciones que permitan cumplir los objetivos de la colaboración.

Las distintas actividades irán seguidas de reuniones temáticas ad hoc de ministros, altos funcionarios y expertos, intercambios de experiencias y de información, contactos entre miembros de la sociedad civil o mediante cualquier otro medio adecuado.

Se fomentará el contacto entre parlamentarios, autoridades regionales, autoridades locales e interlocutores sociales. Un "Comité euromediterráneo del proceso de Barcelona" a nivel de altos funcionarios, compuesto por la Troika de la Unión Europea y un representante de cada uno de los socios mediterráneos, celebrará reuniones periódicas para preparar la reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores, analizar la situación, estudiar la actuación consecutiva al proceso de Barcelona en todos sus aspectos y actualizar el programa de trabajo.

Los servicios de la Comisión se harán cargo de los trabajos inherentes a la preparación de las reuniones derivadas del programa de trabajo de Barcelona y de las conclusiones del "Comité euromediterráneo del proceso de Barcelona", así como a las medidas consecutivas correspondientes.

La próxima reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores se celebrará en el primer semestre de 1997 en uno de los doce países mediterráneos asociados a la Unión Europea, que deberá determinarse mediante la celebración de nuevas consultas.